



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 9801

Quillón, 14 MAY 2014

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1462 de fecha 12 de Mayo de 2014, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese "El Convenio Modificadorio Apoyo Rehabilitación Pulmonar en Programa ERA 2014, Estrategia Local", por un monto de \$ 2.568.040.- (Dos Millones quinientos sesenta y ocho mil cuarenta pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



[Handwritten signature]

**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

[Handwritten initials]
VPM/YLF/jsb
14.05.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PCR/MMD/dpp.

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el convenio de fecha 24 de febrero del 2014, el convenio modificatorio de fecha 25 de abril del 2014, sobre Apoyo Rehabilitación Pulmonar en Programa ERA 2014, Estrategia Local, ambos suscritos entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, las facultades que me confiere el DL. N° 2.763/79, el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N° 140/04, el D.S. N° 60/14, ambos del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/

1462 12.05.2014

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 25 de abril del 2014, del suscrito con fecha 24 de febrero del 2014, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, sobre el Programa Apoyo Rehabilitación Pulmonar en Programa ERA 2014, Estrategia Local; en los términos y condiciones que allí se indican.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

DIRECTOR

Comunicada a:
Depto. Salud/I. Municipalidad
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes





PCR/WGP/MMD/RPM/dpp

CONVENIO MODIFICATORIO
APOYO REHABILITACION PULMONAR EN PROGRAMA ERA 2014
ESTRATEGIA LOCAL
SERVICIO SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

En Chillán, a veinticinco de abril del dos mil catorce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Bulnes N° 502, Chillán, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, representada por su Alcalde D. Alberto Gyhra Soto, ambos con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, de Quillón, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Por convenio de fecha 24 de febrero del 2014, aprobado por resolución exenta N° 693, del 13 de marzo de 2014, se traspasaron recursos con el fin de que fueran destinados a las actividades del **Programa Apoyo Rehabilitación Pulmonar en Programa ERA 2014, Estrategia Local.**

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** de dicho convenio en el sentido de dejar establecido que la suma total que el Servicio traspasará a la Municipalidad, será la cantidad de **\$2.568.040.-** y no la que allí se indicó.

TERCERA: En lo no modificado rige íntegramente el convenio original.



[Handwritten signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON



[Handwritten signature]
DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE